



FECHA : 11 DE MAYO DE 2015

CIRCULAR N° 20/DGA/2015

ANEXO: [Ingreso a Listado](#)

CONTENIDO:

LISTADOS DE PLD PARA EMITIR AVISOS DE 24 HORAS

Estimados Asociados:

Por medio de la presente, les comunicamos que de acuerdo a lo establecido por los artículos 18 de la LFPIORPI, 27 y 38 de las Reglas Generales, referente a la obligación de las Actividades Vulnerables que lleven a cabo actos u operaciones que sean objeto de Aviso con un Cliente o Usuario que se encuentre dentro de las **LISTAS** que emitan autoridades nacionales, así como organismos internacionales, que se reconozcan como oficialmente emitidas en términos de los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, respecto de personas vinculadas a los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, entre otros, deberá de presentar el **Aviso dentro de las 24 horas** siguientes a partir de que conozca dicha información.

Por lo que es preciso informarles que dichas LISTAS ya están disponibles en el Portal de Prevención de Lavado de Dinero, y podrán ser consultadas mediante el procedimiento adjunto como anexo a la presente circular.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en la cuanta de correo pld@amda.mx

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director General Adjunto